

| DETALLES DE LA VACANTE  |   |                           |
|---|---|---------------------------|
| <b>I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL</b>   |   |                           |
| <b>Cargo:</b>   | Profesional, Psicólogo, asimilado a grado 9.  |                           |
| <b>Código de proceso:</b>   | PSICAVATF-01  |                           |
| <b>N° de Vacantes:</b>  | 01  |                           |
| <b>Región:</b>  | Antofagasta   |                           |
| <b>Comuna o Provincia:</b>  | Antofagasta   |                           |
| <b>Tipo de Vacante:</b>   | Contrata  |                           |
| <b>Renta Bruta</b>  | \$ 1.596.858.-<br>(Sin sobresueldo profesional*)  | <b>44 Horas semanales</b> |
|   | \$ 2.054.824.-<br>(Con sobresueldo profesional*)  |                           |
|   | * Beneficio que se otorga bajo determinado requisito, y debe ser solicitado por el interesado/a al momento de su ingreso.   |                           |
| <b>PERFIL DE CARGO</b>  |   |                           |
| <b>I. OBJETIVO DEL CARGO</b>  |   |                           |
| Dar una respuesta pertinente y especializada a las solicitudes propias del quehacer psicológico forense, emanadas de organismos de administración de justicia (Ministerio Público, Tribunales de Justicia y Fiscalía Militar) así como de agentes policiales de la institución.   |   |                           |
| <b>II. FUNCIONES DEL CARGO</b>  |   |                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de carpeta investigativa.</li> <li>• Llevar a cabo entrevistas periciales.</li> <li>• Análisis criminológico.</li> <li>• Elaboración de informes periciales.</li> <li>• Supervisión de informes.</li> <li>• Actualización base de datos.</li> <li>• Coordinación con sistema judicial.</li> <li>• Participación en Juicios Orales.</li> <li>• Desarrollo de material en el área y difusión.</li> <li>• Análisis y supervisión de casos en equipo.</li> <li>• Responder a exigencias contingentes y programadas propias del quehacer Institucional.</li> </ul> |   |                           |
| <b>III. COMPETENCIAS</b>  |   |                           |
| <b>Competencias Conductuales</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación</li> <li>• Capacidad Científico – Técnica</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Organización y Planificación</li> </ul>  |                           |
| <b>Competencias Institucionales</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso</li> <li>• Orientación al Servicio Público</li> <li>• Integridad</li> <li>• Orientación a los Resultados</li> </ul> |                           |
| <b>IV. REQUISITOS</b>   |   |                           |
| <b>GENERALES</b>  |   |                           |
| Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.  |   |                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadano(a).</li> <li>• Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.</li> <li>• Tener salud compatible con el desempeño del cargo.</li> <li>• Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.</li> <li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco</li> </ul>                               |   |                           |

años desde la fecha de expiración de funciones.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

### ESPECÍFICOS

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Formación:</b>             | Estar en posesión de un Título profesional de a lo menos 8 semestres de duración, de Psicólogo/a, otorgado por una institución de educación superior reconocido por el Ministerio de Educación. |
| <b>Experiencia:</b>           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Tres años de experiencia en el área clínica y/o forense y/o psicodiagnóstico.</li></ul>   |
| <b>Especialización:</b>       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Diplomado-postítulo y/o magister relacionado con el área</li></ul>  |
| <b>Conocimientos Técnicos</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Psicología Forense.</li><li>• Psicodiagnóstico.</li><li>• Peritajes.</li></ul>  |

### OTROS ANTECEDENTES

#### I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

##### Fecha de publicación 16 de septiembre del 2019

|                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| Etapa de Postulación            | 16 al 27 de septiembre del 2019. |
| Etapa Curricular                | 01 al 04 de octubre del 2019.    |
| Evaluación Técnica              | 07 al 11 de octubre del 2019     |
| Evaluación de Valoración Global | 14 al 18 de octubre del 2019     |
| Etapa Psicolaboral              | 21 al 25 de octubre del 2019     |

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

## II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a convenios de salud.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

## III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [profesionales@investigaciones.cl](mailto:profesionales@investigaciones.cl) indicando en el asunto del correo el código del cargo: **"PSICAVATF-01"** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

**"Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso".**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 235 /

SANTIAGO, 27 AGO. 2019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer un cargo de Profesional asimilado a grado 9, para desempeñar funciones en el Cavas Regional Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 17 bis A) letra a), del D.F.L. Nº 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 12 y 16 del D.F.L Nº 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución Nº 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1º.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, para cumplir funciones en el Cavas Regional Antofagasta.

2º.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/jev.

Distribución:

- Jenapers (1)  
- Archivo (1) /